

Núm. 134.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 4 de Noviembre de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 203.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde de Valdenebro me dá parte de haberse aparecido en el término de aquel pueblo tres caballerías, cuyas señas se insertan á continuacion, sin que hasta la fecha se haya presentado su dueño á recogerlas. En su consecuencia he acordado insertar este anuncio en el Boletin oficial para que la persona ó personas que se crean con derecho á las citadas caballerías, haga las reclamaciones oportunas ante el susodicho Alcalde. Valladolid 15 de Octubre de 1852.—José Rafael Guerra.

Señas de las caballerías perdidas. Una yegua castaña clara, pelos blancos en la frente, cabos negros en los remos torácicos y calzada de los posteriores, edad cuatro años cumplidos, alzada seis cuartas y media; con un potro lechuzo al pie.

El potro es de la misma capa, cabos negros en los extremos anteriores y posterior izquierdo, calzado del posterior derecho, estrella en la frente.

Otro potro negro mohino, ito, edad dos años cumplidos, alzada seis cuartas y media.

Núm. 204.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á averiguar el paradero de una yegua con cria al pie, cuyas señas se insertan á continuacion, que en el día de ayer se extravió en Puente Duero á D. Francisco Diaz, Rabadan de ganado trashumante, y en caso de ser habida la pondrán á mi disposicion con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre. Valladolid 15 de Octubre de 1852.—José Rafael Guerra.

Señas de la yegua. Pelo rojo claro, edad entrada en cuatro años, estatura seis cuartas y media, calzada de los pies, uno mas que otro, una estrella en la frente.

Id. del potro. Un potro del año, estrellado y calzado de los pies mas que su madre.

Núm. 205.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde de Villalbarba con fecha 15 del actual me dice lo que sigue:

„Pongo en conocimiento de V. S. que por Don Juan Cuesta, de esta vecindad, se me ha dado parte que una mula que habia cambiado en el mercado de Tordesillas se ha vuelto á su casa; y para que el dueño pueda reclamarla y se presente á recogerla pues la tengo depositada en casa del mismo, cuya mula es de edad cerrada, pelo negro, mohina, labrada á fuego de ambas caderas, rozada de la collera.”

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial para que llegando á noticia del comprador de la citada mula pueda reclamarla del D. Juan Cuesta. Valladolid 18 de Octubre de 1852.—José Rafael Guerra.

Núm. 206.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura del pastor de ganado lanar José Bajo Bajo, vecino de Melgar de arriba, de 35 años de edad, estatura alta, pelo rojo castaño, barba poca, color trigueño y cara larga; y en caso de ser habido le pondrán á disposicion del Juzgado de Villalon con el ganado que se le encuentre. Valladolid 20 de Octubre de 1852.—José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á averiguar el paradero de un caballo, cuyas señas se insertan á continuacion, que ha sido robado á D. Pedro Francia, vecino de Argugillo, en la mañana del 18 del actual, y en caso de ser habido le pondrán á disposicion del Juzgado de Fuente-sauco con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre. Valladolid 21 de Octubre de 1852. = José Rafael Guerra

Señas del caballo robado. Un caballo pelo negro, gordo, alzada siete cuartas y de dos á tres dedos, una pequeña estrella en la frente, calzado del pie izquierdo, erradura hechiza, un poco rozado de la silla, y algunos lunares en el lomo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Lugo.

En esta provincia se hallan vacantes cuatro plazas de Directores de Caminos vecinales, dotados con el sueldo anual de 6,000 rs. cada una, y teniendo presente su necesidad para llevar á cabo varias obras de su instituto, hago saber: que todos los que deseen obtener dichas plazas deberán presentar en este Gobierno civil en el término de quince días sus solicitudes documentadas con una copia del título que los autorice como tales Directores de Caminos y un certificado de buena conducta moral y política expedido por el Ayuntamiento á que corresponda el pretendiente, sin perjuicio de que los agraciados exhiban originales los títulos. Lugo 28 de Octubre de 1852. = Mário de la Escosura.

Alcaldía constitucional de Rioseco.

En 5 del próximo Noviembre vence el cuarto trimestre del repartimiento de presos pobres de esta Cárcel de partido, y es de mi deber comunicarlo á los Señores Alcaldes de los pueblos que le componen, á fin de que satisfagan sus respectivas cuotas correspondientes á dicho trimestre.

Espero de su buen celo cumplirán exactamente con este servicio tan recomendable sin dar lugar á otro aviso, mediante la necesidad que hay de reunir fondos para atender al alimento de los presos pobres y otros indispensables. Rioseco 29 de Octubre de 1852. = Antonio Martinez Salcedo.

Alcaldía constitucional de Brahojos.

Ha tenido á bien esta Corporacion el arriendo en pública subasta de los derechos que gravitan sobre las especies determinadas de consumos para todo el año venidero

de 1853, bajo las condiciones establecidas por la misma en el expediente instruido al efecto y con sujecion á los tipos siguientes:

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino.	1412
Por los de aguardiente.	165
Por los de aceite de oliva.	200
Por los de vinagre.	9
Por los de carnes y tocino en vivo y muerto.	548
Por los de jabon.	70
Total.	2404

Cuyos dos remates, que han de celebrarse para dicha subasta, tendrán lugar, el primero el dia 7 y el segundo el 14, ambos en el mes próximo de Noviembre, de once á doce de sus mañanas en la Casa Consistorial de este pueblo. Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo podrán enterarse de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Brahojos 23 de Octubre de 1852. = El A. C., Toribio Gutierrez, = Como fiel de fechos, Benigno Castander.

Don Matías Segovia, Alcalde constitucional de Fuente Olmedo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporacion municipal que tengo el honor de presidir se arriendan en pública subasta por todo el año próximo de 1853 los derechos que gravitan sobre las especies determinadas de consumos, bajo las condiciones establecidas en el expediente instruido al efecto y tipos que se anotan á continuacion.

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino.	618
Por los de aguardiente.	157
Por los de aceite de oliva.	169
Por los de carnes y tocino.	404
Por los de vinagre.	6
Por los de jabon.	62
Total.	1416

Cuyos remates tendrán lugar en la Casa de Ayuntamiento los dias 7 y 14 del próximo mes de Noviembre de once á doce de sus respectivas mañanas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Fuente Olmedo 24 de Octubre de 1852. = El Alcalde, Matías Segovia.

Alcaldía constitucional de la Parrilla.

Esta Corporacion ha acordado arrendar los derechos de consumos para el próximo año de 1853, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma y los tipos siguientes:

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino.	1429
Por los de vinagre.	6
Por los de aguardiente.	145

Por los de aceite.	150
Por los de jabon.	100
Por los de carnes.	457

Total. 2287

Para su remate se señalan los dias 7 y 14 del próximo mes de Noviembre de diez á doce de sus mañanas respectivas en la Sala Consistorial. La Parrilla 25 de Octubre de 1852. = El A. C., Bernardo del Pozo. = P. A. D. A., Felix Sanz, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de San Salvador.

Esta Corporacion, en sesion celebrada en este dia, ha acordado anunciar la subasta y arriendo de los ramos de consumos de especies determinadas, en su venta exclusiva al por menor, para el año próximo venidero, bajo las condiciones establecidas por este Ayuntamiento en su respectivo expediente, con sujecion á los tipos siguientes:

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino.	693
Por los de aguardiente.	167
Por los de aceite de oliva.	176
Por los de carnes y tocino.	483
Por los de vinagrè.	6
Por los de jabon duro.	80
Total.	1605

Cuyos remates han de celebrarse, el primero el dia 7 del próximo Noviembre y el segundo el 14 de once á doce de sus respectivas mañanas en la Sala de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. San Salvador 24 de Octubre de 1852. = El Alcalde, Lucas Laguna. = Aquilino Casas, Secretario.

Alcaldía constitucional de Encinas.

Esta Corporacion que presido ha acordado anunciar la subasta y arriendo de los ramos de consumos de especies determinadas en su venta exclusiva al por menor, para el año próximo venidero de 1853, cuyos artículos y tipos con inclusion del 3 por 100, conforme al artículo 103 del Real decreto vigente sobre el particular, es á saber:

	<i>Rs. mrs.</i>
Por los derechos del vino.	2976..
Por los de aguardiente.	556..17
Por los de aceite, vinagre y jabon en junto.	964..
Por los de carnes y tocino.	1954..
Total.	6450..17

Cuyos remates se celebrarán en la Sala de Sesiones de esta villa en los dias 7 y 14 de Noviembre próximo á las once de sus mañanas, el segundo caso de no haber licitadores al primero, bajo las condiciones que se tienen de manifiesto en el expediente de su razon. Encinas 24 de

Octubre de 1852. = El A., Nicolás Molinos. = P. A., Tomás Aparicio, Secretario.

Alcaldía constitucional de Piñel de abajo.

Autorizada competentemente esta Corporacion Municipal para la composicion del Relox de villa, que se halla avanzada en 680 rs., ha acordado sacar dicha obra á pública subasta, bajo las condiciones facultativas y las del Ayuntamiento que están en el expediente de su razon y obran en la Secretaría del mismo, las que están de manifiesto, señalando para su remate el dia 8 de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana en la Sala Capitular. Piñel de abajo 8 de Setiembre de 1852. = El Alcalde Presidente, Juan Gutierrez. = Domingo Diez y Sanz, Secretario.

Alcaldía constitucional de Casasola.

Quien quisiere tomar en arriendo por un año la Casameson perteneciente á los Propios de esta villa, que dá principio en 1.º de Enero de 1853 y concluye en 31 de Diciembre del mismo, podrá acudir al local del Ayuntamiento de la misma el dia 7 de Noviembre venidero de este año y hora de diez á once de su mañana, cuyo dia y hora es el señalado para su remate, sirviendo de tipo la cantidad de 290 rs. pagaderos mitad en San Juan de Junio y mitad en 24 de Diciembre del propio año, observándose las demas condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría. Dado en Casasola 22 de Octubre de 1852. = El Alcalde, Pascual Lopez.

Ayuntamiento constitucional de Langayo.

Con superior autorizacion se arriendan en pública subasta los pastos y caza del Monte perteneciente á los Propios de este lugar, bajo el tipo de su tasacion, que es la que á continuacion se expresa:

Yerbas.	1300
Caza.	100

Sin que se admita postura menor.

Cuyas subastas, en exacto cumplimiento de la Real orden de 14 de Junio último, tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo pueblo en los dias 7 y 14 de Noviembre próximo de diez á doce de su mañana. Langayo 17 de Octubre de 1852. = Francisco Sanz,

Alcaldía constitucional de Torrescárceles.

Con la autorizacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia se arriendan las yerbas del Pinar, las de los Plantíos, las del Monte robledar y las del Olmar de olmo negrilla, todo perteneciente á los Propios de este pueblo, cuyo aprovechamiento dará principio el dia 1.º de Diciembre próximo venidero y concluirá en el dia 1.º de Mayo de 1853, y el remate tendrá efecto el dia 10 del próximo Noviembre de once á doce de su mañana en la Casa Consistorial de dicho pueblo, bajo las condiciones estampadas

en el expediente. Torrecárcela 18 de Octubre de 1852.
 = El Alcalde Francisco Martin. = Felix Molpeceres, Secretario interino.

Alcaldía constitucional de Torrecárcela.

Se arrienda con autorizacion del Señor Gobernador Civil de la provincia el fruto de la piña del Pinar albar de estos Propios, y su remate tendrá efecto el dia 10 del próximo mes de Noviembre de doce á una de su tarde en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo las condiciones estampadas en el pliego de condiciones formado al efecto. Torrecárcela 18 de Octubre de 1852. = El Alcalde, Francisco Martin. = Felix Molpeceres, Secretario interino.

Alcaldía constitucional de la Parrilla.

Para rectificar el padron de riqueza territorial y pecuaria de este pueblo, que servirá para la derrama individual de la Contribucion en el año de 1853, todos los vecinos del mismo y hacendados forasteros que poseen en él bienes inmuebles, formarán y presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de doce dias desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, relaciones de los que sean arregladas á los modelos últimamente circulados, y pasado dicho plazo sin verificarlo, quedarán sujetos á las penas señaladas en el artículo 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. = La Parrilla 25 de Octubre de 1852. = Bernardo del Pozo. = Felix Sanz, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 31 de Octubre de 1852.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 215 imposiciones, de las cuales 1 es de nuevo imponente, la cantidad de. 4,242.
 Se ha devuelto á peticion de 4 interesados. . . 1,353.. 19

Por el Director de Semana,
 Julian Revenga.

Don Francisco Armesto, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del partido de Valladolid y especial de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la mitad de los bienes que constituan el Patronato Real de Legos, fundado por Melchor Gaspar y su muger María Nicolás, vecinos que fueron del pueblo de Ciguñuela, para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, por medio de Procurador con poder bastante, á deducir el que les asista, bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que

haya lugar. Dado en Valladolid á 15 de Octubre de 1852.
 = Francisco Armesto. = Por mandado de su Señoría, Eustaquio García Noriega.

Juzgado de primera instancia de Rioseco.

En este Juzgado pende causa criminal de oficio contra Ramon Rodriguez (a) Tajadera, vecino de Villamayor, y otros, sobre robo con malos tratamientos á Feliciano Lopez, vecina del mismo pueblo, en la noche del 16 de Setiembre último; y estando acordada la prision del Ramon, se encarga á los Alcaldes de los pueblos, destacamentos de la Guardia civil y demas Autoridades de la provincia la captura y remision á dicho Juzgado del referido Ramon. Rioseco 23 de Octubre de 1852. = José Luis de Unamuno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Comision del ferro-carril de Isabel II de Santander á Alár del Rey.

Reunida la Junta general de accionistas el 25 del actual, como estaba anunciado, y no habiéndose recibido la Superior resolucion acerca del expediente de constitucion definitiva de la Sociedad, acordó dejar abiertas sus sesiones, para continuarlas el dia que señale esta Comision despues que haya llegado la Real orden sobre el citado expediente que se espera de un momento á otro; sin perjuicio de que, si se retardare el despacho, pueda la misma Comision designar el dia que tenga por conveniente para proseguir las sesiones.

Todo lo que se hace público por medio de los periódicos, para conocimiento de los Señores accionistas que no concurrieron á dicha reunion. Santander 26 de Octubre de 1852. = Jacobo Jusué, vocal Secretario.

Compañía del Canal de Castilla. = Direccion Local.

La Direccion Central de la Compañía ha dispuesto se saque nuevamente á licitacion pública el arriendo del Barco de pasage entre esta Ciudad y la de Palencia, y en su consecuencia se señala para el remate el dia 14 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de la mañana, el cual se celebrará en esta Ciudad y casa de las oficinas de la Direccion Local, calle del Salvador núm. 1.º en donde se hallan las condiciones. Valladolid 29 de Octubre de 1852. = El Director Local, José Rafo.

Ha faltado de la villa de Peñaranda de Bracamonte una yegua, propia de Andrés Perez, de aquella vecindad, cuyas señas se expresan á continuacion. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo al Licenciado Don Máximo Alonso, calle de la Torrecilla núm. 23, en esta Ciudad.

Señas de la yegua. Edad cerrada, de seis cuartas y media de talla, poco mas ó menos, pelo negro con algunos blancos un poco mas adelante de la cruz, poblada de cola, izquierda de ambas manos y errada de las cuatro patas.